



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 154, fecha: jueves, 12 de Agosto de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

CORRECCIÓN DE ERRORES ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE SUMINISTROS

**2492**

Publicado anuncio de este Ayuntamiento en el B.O.P. núm. 3, de fecha 7 de enero de 2021 (rectificado su título por corrección de errores en el B.O.P. núm. 13, de 21 de enero de 2021), sobre aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con instalaciones de transporte de suministros, se ha advertido el siguiente error en su Disposición final:

Donde dice: “Disposición Final. La presente Ordenanza en su actual contenido, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2020, y entrando en vigor el día 1 de febrero de 2021. En el primer ejercicio de vigencia, se exigirá la cuota correspondiente a los tres últimos trimestres del ejercicio. La ordenanza permanecerá en vigor para ejercicios sucesivos hasta su modificación o derogación expresa.”

Debe decir: “Disposición Final. La presente Ordenanza en su actual contenido, fue aprobada por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2020 y, entrando en vigor el día 1 de febrero de 2021. La ordenanza permanecerá



en vigor para ejercicios sucesivos hasta su modificación o derogación expresa.”

En Mondéjar, a 10 de agosto de 2021. El Alcalde, José Luis Vega Pérez